



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 665-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 28 de setiembre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Informe N° 657-2011-JUP/MPP promovido por la Jefatura de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con fecha 28 de junio del 2008, se publica en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Legislativo N° 1057, norma que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, cuyo objeto es garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la Administración Pública.

Que, el Art. 6° Inciso 6.3 del D.L. N° 1057-2008, establece como contenido el descanso de quince días (15) calendarios continuos por año cumplido.

Que, con fecha 25 de noviembre del 2008, se publica el D.S. N° 075-2008-PCM, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y lo goza quien presta servicios no autónomas bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios de acuerdo al Art. 8° Inciso 8.1 del D.S. N° 075-2008-PCM, recibiendo el íntegro de la contraprestación.

Que, mediante Informe N° 657-2011-JUP/MPP de fecha 27 de setiembre del 2011, la Jefatura de Personal, indica que ha elaborado el rol de vacaciones de los servidores empleados de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, quienes se encuentran sujetos bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, mediante D. Ley N° 1057. Asimismo adjunta el presente el Rol de Vacaciones del personal CAS 2010 – 2011.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley 27972 – Orgánica de Municipalidades, lo informado por la Oficina de Personal y contando con el visto de la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Rol de Vacaciones año 2011 del Personal Contratado que se encuentra bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para el año 2011, conforme al anexo que forma parte sustentatoria de la presente Resolución, quienes gozarán de sus vacaciones en sus fechas indicadas bajo la condición de siempre y cuando cumplan con su ciclo laboral completo de acuerdo al Art. 8° Inciso 8.1 del D.S. N° 075-2008-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Personal y Tesorería el cumplimiento de la presente norma municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal.
Tesorería
Presupuesto
Personal
Contabilidad
Archivo.